

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.7	<b>Fecha:</b> 30/01/2023	<b>Versión:</b> 6	<b>Página:</b> 1 de 16
-----------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

Código de la dependencia productora

Bogotá D.C.,

**Proveedor**

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

<b>OBJETO</b>	Renovar las licencias del software de monitoreo de aplicaciones y de infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluyendo administración ( <i>soporte técnico y actualización</i> ).	
<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CODIGO UNSPSC</b>
	Mantenimiento y soporte de software	81112200
	Software de consultas y gestión de datos	43232300
	Programas de desarrollo	43232400

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 2 de 16

	Software de entorno operativo	43233000
	Software específico para la industria	43232600
	<b>Nota:</b> Por favor indicar el código en el cual está clasificado el bien o servicio a contratar.	
<b>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</b>	ALCANCE	
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>COTIZACIÓN ALTERNATIVA</b>
	Ver anexo 1	En caso de que aplique o se requieran
<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN-</b>	El plazo de ejecución será hasta el 22 de diciembre de 2025, previa aprobación de la garantía que constituirá el contratista y expedición del registro presupuestal.	
	El término de vigencia de las licencias de monitoreo de aplicaciones será de un 1 año contado a partir de la fecha de expiración del licenciamiento actual, es decir el 19 de diciembre de 2025.	
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	El término para la entrega a de los bienes y/o servicios objeto de este contrato será hasta el 18 de diciembre de 2025	
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	En las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de forma remota, previa autorización del Supervisor del contrato	
	El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá, D.C.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), en un <b>único pago</b> , previa entrega, instalación y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato, los	

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 3 de 16

	<p>cuales deberán ser recibidos a conformidad y completa satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, y la debida entrega de las certificaciones de renovación y adquisición de licencias y suscripciones y de la entrega a satisfacción de la instalación y configuración de las herramientas de monitoreo que se están adquiriendo, presentación de la factura y del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA en el sistema SECOP II. En todo caso la facturación se deberá radicar dentro del plazo establecido por la entidad para el cierre de la presente vigencia fiscal.</p>
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere que la cotización tenga validez como mínimo de 60 días calendario. En la cotización debe relacionar su período de validez.

<b>COTIZACIÓN ALTERNATIVA *</b>	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>VALOR TOTAL (incluido IVA)</b>	

**NOTA:** Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



## Solicitud de Información para Estudio de Mercado

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 4 de 16

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el **día 17 de octubre** de 2025.

Por razones de agilidad del proceso, estas se pueden hacer llegar por correo electrónico al buzón [invtecnologia@minhacienda.gov.co](mailto:invtecnologia@minhacienda.gov.co) o [mamaris@minhacienda.gov.co](mailto:mamaris@minhacienda.gov.co)

Cordial saludo

**CLARA LILIANA BERTEL OTÁLORA**

Subdirectora de Administración de Recursos Tecnológicos.

**V°B° DIEGO FERNANDO HUERTAS ORTIZ**

Director de Tecnología

Elaboró: Carlos Mario Ochoa

Revisó: Laura Duran / María Amaris

Anexos: Anexo No.1 Requerimientos técnicos mínimos  
Anexo No.2 Oferta Económica

- \* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

**ANEXO No.1  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS****1. RENOVACIÓN LICENCIAS DE MONITOREO**

Renovar las licencias de monitoreo relacionadas a continuación, incluyendo el respectivo soporte técnico y actualización por un año contado a partir del 19 de diciembre de 2025:

HERRAMIENTA	TOTAL
Monitoreo de Aplicaciones y experiencia de usuario final CA-APM	74
Monitoreo infraestructura tecnológica CA UIM	250
Monitoreo Bases de datos	50
Monitoreos dispositivos de red y comunicaciones	55

- El contratista deberá entregar nuevas versiones liberadas por el fabricante sin costo adicional durante la vigencia de las licencias.
- En el plazo que defina el supervisor del contrato, el contratista deberá entregar un documento que indique las licencias renovadas con su servicio de administración y su vigencia. En este documento debe constar que la versión es la más reciente disponible en el mercado y deberá autorizar de manera explícita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a utilizar cualquier versión posterior o actualización que se libere durante la vigencia del contrato.

Como parte de la renovación de las licencias, el contratista se compromete a realizar un máximo de cuatro sesiones de transferencia de conocimiento para el

personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el cual deberá considerar:

- Acordar con el supervisor del contrato la fecha y la modalidad (presencial o virtual) en que se llevará a cabo la transferencia de conocimiento, la cual no generará costo adicional para la entidad.
- Finalizada la transferencia de conocimiento y máximo 5 días hábiles posterior a la realización de la misma, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado del desarrollo de la misma.
- Garantizar que la transferencia de conocimiento sea realizada por un consultor especialista debidamente certificado en la herramienta por el fabricante.
- Entregar a cada participante material de la capacitación realizada y certificado de asistencia.

## **2 ADMINISTRACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MONITOREO**

El Servicio de administración debe ser prestado durante la vigencia del licenciamiento y deberá incluir:

- Soporte en horario hábil directamente por personal calificado del contratista, incidentes o fallas que se presenten en la plataforma de monitoreo en modalidad 5x8.
- Tiempo de atención a fallas en el funcionamiento del software de monitoreo de aplicaciones y experiencia de usuario final, debe ser máximo de 2 horas, contadas a partir del reporte del incidente.
- Cuando se haya determinado el problema y no se encuentre solución telefónica o remota, el contratista debe asignar un técnico especializado en CA APM y en CA UIM para que se desplace a las oficinas de la Entidad, en un tiempo no mayor de cuatro (4) horas contadas a partir de haber determinado la no solución remota o telefónica, en los casos que aplique.

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 7 de 16

- Para problemas mayores, se debe llevar a cabo un proceso de niveles de escalamiento con especialistas del fabricante, de forma tal que el problema sea solucionado, dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte realizado por supervisor.
- Realizar la administración remota de la solución de monitoreo (UIM y APM) implementada en la entidad en modalidad 5x8 durante la vigencia de las licencias.
- Generar los reportes solicitados por la entidad sobre el monitoreo de los dispositivos y aplicaciones.
- Realizar toda la gestión, seguimiento y cierre de los casos escalados al fabricante ante cualquier incidente o falla que se presente en la plataforma de observabilidad.
- Garantizar que el servicio de administración sea prestado por un profesional el cual deberá cumplir con las siguientes características:
  - Contar con certificaciones Proven profesional o Expert emitidas directamente por el fabricante en las soluciones de UIM y APM.
  - Debe ser ingeniero electrónico o sistemas o carreras afines
  - Contar con una experiencia específica en las soluciones de UIM y/o APM mínimo de 3 años a partir de la emisión de la tarjeta profesional .

**Nota:** La hoja de vida del profesional indicado por el contratista para realizar la administración remota de la herramienta de monitoreo deberá ser entregada al inicio del contrato para validación por parte del supervisor, quien deberá aprobar la misma.

*Lo anterior durante la vigencia de las licencias.*

- *En caso de cambio de personal durante la vigencia de las licencias, esto deberá ser informado a la supervisión de manera oportuna, entregando la respectiva hoja de vida para aprobación de esta.*

El servicio de administración incluirá una evaluación técnica (assessment) cada seis meses durante la vigencia de las licencias a renovar de la plataforma de monitoreo, con el objetivo de identificar puntos de mejora. Adicionalmente, el contratista previa revisión con el supervisor del contrato realizará las actividades de mejora que arroje el assesment.

El contratista será responsable de gestionar, dar seguimiento y cerrar todos los casos escalados al fabricante.

El contratista se encargará de toda la administración de la herramienta de monitoreo implementada. Esto incluye la verificación constante de su correcto funcionamiento y el de sus módulos, así como la realización de actividades de mantenimiento y la depuración de logs de la aplicación.

### **3. ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN**

La actualización y configuración de las herramientas de monitoreo comprenderá la implementación de las nuevas versiones que se liberen de las licencias objeto de renovación durante la vigencia las mismas, garantizando su adecuada instalación, parametrización, pruebas de funcionamiento y puesta en operación en la infraestructura tecnológica de la Entidad

**3.1.** Una vez se genere una nueva versión de las licencias a renovar, el contratista deberá entregar un plan de trabajo máximo dentro de las dos semanas siguientes a la generación de la nueva versión donde se defina la estrategia de actualización de las licencias y relacione las actividades que se realizaran durante la actualización, configuración, pruebas y puesta en operación de las herramienta donde se ejecutan las licencias a renovar , relacionando como mínimo las fechas de ejecución de cada una de las actividades, los

	responsables y los entregables relacionados con dichas actividades; este plan debe ser entregado y aprobado por el supervisor del contrato.
<b>3.2.</b>	La entidad realizará el despliegue de los servidores en plataforma virtual VMWare si son requeridos para la actualización de la solución de monitoreo actual.
<b>3.3.</b>	El contratista debe garantizar que una vez se desplieguen las nuevas versiones y/o actualizaciones en las herramientas de monitoreo actual, estas deberán estar integrada con el Directorio Activo de la Entidad.
<b>3.4.</b>	El contratista debe configurar múltiples perfiles de acceso, que garanticen al menos tener grupos de usuarios administradores, grupo de usuarios operadores y grupo de usuarios de solo lectura de acceso básico sobre las herramientas de monitoreo actual de la Entidad.
<b>3.5.</b>	El contratista debe configurar acciones de notificación de alarmas sobre las herramientas de monitoreo actual de la Entidad
<b>3.6.</b>	El contratista debe realizar la generación de líneas base que sirvan de referencia ante desviaciones, crecimiento/decrecimiento o cambios de comportamiento de alguno de los elementos monitoreados.
<b>3.7.</b>	Los umbrales deben tener asociadas acciones, las cuales permitirán reportar el inconveniente presentado exactamente a la persona o personas que pueden dar solución al problema.
<b>3.8.</b>	Se deben configurar la ejecución de acciones automáticas ante un evento.
<b>3.9.</b>	La solución debe quedar configurada para soportar la concurrencia de MULTIPLES usuarios sin degradar el rendimiento.
<b>3.10.</b>	Se deben configurar funcionalidades de tipo "drill down" que permitan a los usuarios que así lo deseen profundizar en el detalle de la información focalizándose en algún punto en particular.

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 10 de 16

<b>3.11.</b>	Se debe configurar la diagramación de servicios con todos los componentes involucrados que están siendo monitoreados, a través de descubrimiento automático para las licencias nuevas.
<b>3.12.</b>	Se debe configurar la generación de informes de tendencias sobre las métricas monitoreadas.
<b>3.13.</b>	Se deben configurar niveles de servicio y su medición en relación con los servicios del negocio.
<b>3.14.</b>	Se deben configurar reportes de forma automática sobre los acuerdos de niveles de servicio, tanto históricos como en línea.
<b>3.15.</b>	Se deben configurar automáticamente reportes y el envío vía email de estos.
<b>3.16.</b>	Se deben configurar reportes que contengan gráficos, tablas y objetos gráficos (con imágenes, links URL) y datos de disponibilidad y desempeño.
<b>3.17.</b>	Se debe configurar que los usuarios tengan acceso solo a los reportes que hayan sido asignados según su perfil.
<b>3.18.</b>	Se debe configurar diferentes niveles de severidad (de acuerdo con la urgencia) en las alarmas.
<b>3.19.</b>	Se debe realizar la creación de tableros de control los cuales deben contener umbrales que permitan la generación de alarmas de tipo Critical, Major, Minor, Warning, Information, Clear.
<b>3.20.</b>	Se debe configurar hasta 5 dashboard que representen modelos de salud de la plataforma monitoreada, entre los que deben configurar como mínimo: dashboard de servidores de bases de datos, equipos de comunicaciones y seguridad perimetral; estos dashboard deben estar integrados a los existentes.
<b>3.21.</b>	Se debe configurar la solución, con el fin de afinar la visibilidad de los impactos de cada una de las aplicaciones o servicios de TI asociadas.
<b>3.22.</b>	Configuración de la verificación de las métricas de cada aplicación o servicios definidos por la entidad.

**Código:** Apo.4.1.Fr.7**Fecha:** 30/01/2023**Versión:** 6**Página:** 11 de 16

<b>3.23.</b>	Se debe realizar configuración para garantizar el perfilamiento a nivel de acceso de los usuarios administradores de las bases de datos a la consola de monitoreo.
<b>3.24.</b>	Se deben construir tableros de control para las bases de datos tipo MS SQL Server, MySQL, Oracle.
<b>3.25.</b>	En el monitoreo de base de datos se deben generar indicadores con líneas de tendencia de los comportamientos de los motores y bases de datos de forma particular.
<b>3.26.</b>	Se debe realizar el monitoreo par alza bases de datos de tipo MS SQL Server, MySQL, Oracle de manera funcional, de tal forma que permita conocer la disponibilidad y el rendimiento de estos motores de bases de datos.
<b>3.27.</b>	El contratista debe actualizar, los procedimientos realizados para la instalación de las licencias nuevas, configuración y parametrización de cada una de las funcionalidades implementadas y entregarlos en medio magnético, al supervisor del contrato.
<b>3.28.</b>	Se deberá realizar el descubrimiento de la red vía protocolo SNMP en versiones 1,2 y 3.
<b>3.29.</b>	Se deberá poder realizar descubrimientos mediante la indicación de un equipo central o de un rango de direcciones IP definidas por el usuario, determinando la topología de conexión.
<b>3.30.</b>	La solución debe permitir acceder a los distintos elementos activos de la red por medio de consolas remotas y SSH, a través de un menú contextual desplegado desde los iconos de los elementos y servicios a monitorear.
<b>3.31.</b>	Para la determinación de la causa raíz de la falla (Root Cause Analysis) la solución deberá poseer la capacidad para determinar la misma sin que sea requerido la creación de reglas de correlación, programación ni personalización de ningún tipo.
<b>3.32.</b>	Los eventos de monitoreo de redes se deben de integrar con la consola central de monitoreo de DX UIM para su gestión.

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 12 de 16

#### **4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista con quien se suscriba el contrato se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad con la Entidad que permita proteger y dar confidencialidad a toda la información que se maneja en la ejecución del contrato.

Este acuerdo de confidencialidad incluye a las personas del contratista que participen en la ejecución del contrato.

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 13 de 16

**ANEXO No. 2  
COTIZACIÓN ECÓNOMICA**

Descripción	Cantidad	Costo total IVA Incluido Pesos Colombianos										
<p>Renovación por un año de las siguientes licencias:</p> <table border="1" data-bbox="282 877 1003 1234"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monitoreo de Aplicaciones y experiencia de usuario final CA-APM</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo infraestructura tecnológica CA UIM</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Monitoreo Bases de datos</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Monitoreos dispositivos de red y comunicaciones</td> <td>55</td> </tr> </tbody> </table> <p>El servicio administrado debe ser por un año iniciando a partir del 19 de diciembre del 2025, hasta el 18 de diciembre del 2026 e incluye el soporte técnico y las actualizaciones a que halla lugar durante el tiempo de la vigencia de las licencias.</p>	HERRAMIENTA	TOTAL	Monitoreo de Aplicaciones y experiencia de usuario final CA-APM	74	Monitoreo infraestructura tecnológica CA UIM	250	Monitoreo Bases de datos	50	Monitoreos dispositivos de red y comunicaciones	55	1	
HERRAMIENTA	TOTAL											
Monitoreo de Aplicaciones y experiencia de usuario final CA-APM	74											
Monitoreo infraestructura tecnológica CA UIM	250											
Monitoreo Bases de datos	50											
Monitoreos dispositivos de red y comunicaciones	55											
<b>VALOR TOTAL</b>												

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Código:** Apo.4.1.Fr.7**Fecha:** 30/01/2023**Versión:** 6**Página:** 14 de 16**ANEXO No. 3  
INFORMACIÓN ADICIONAL****EL COTIZANTE, CORRESPONDE A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

	SI
MICROEMPRESA	
PEQUEÑA EMPRESA	
MEDIANA EMPRESA	
GRAN EMPRESA	

Si corresponde a otras formas asociativas, por favor indique cual:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Relacione los contratos más representativos celebrados con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante). Que tengan relación con el objeto de la presente cotización

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES	SI
--------------	----

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 15 de 16

<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección</p>	
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p>	
<p>Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	
<p>Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p>	

**INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

<b>GRUPOS POBLACIONALES</b>	<b>SI</b>
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



## Solicitud de Información para Estudio de Mercado

**Código:** Apo.4.1.Fr.7

**Fecha:** 30/01/2023

**Versión:** 6

**Página:** 16 de 16

personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	

### PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co